

ACUERDO No. 36
(31 de mayo de 2022)

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula para los programas de Ingeniería Biomédica en modalidad presencial a ofertar en la sede de Bogotá, Arquitectura modalidad presencial a ofertar en la Seccional Pereira y la Sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina”.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El Consejo Académico Nacional en sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2022, estudió la propuesta presentada y aprobó los valores de matrículas para los programas de Ingeniería Biomédica en modalidad presencial a ofertar en la ciudad de Bogotá y Arquitectura **modalidad presencial** de la Sede Valledupar.
- El Consejo Académico Seccional en sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2022, estudió la propuesta presentada y aprobó el valor de la matrícula para el programa de Arquitectura **modalidad presencial** de la Seccional Pereira.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 31 de mayo de 2022, se expuso la propuesta de los Consejos Académicos Nacional y Seccional sobre los valores de matrícula para dichos programas siendo acogida de manera unánime la propuesta por los miembros del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero: Fijar el valor de la matrícula para el Programa de Ingeniería Biomédica en la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda legal colombiana (\$5.400.000).

Artículo Segundo: Fijar el valor de la matrícula para el Programa Arquitectura con registro único para la sede Valledupar y seccional Pereira en la suma de cuatro millones ochocientos cuenta mil pesos moneda legal colombiana (\$4.850.000).

Artículo Tercero: Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 36 de 31 de mayo de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20220614-163526-db9385-12953557

Creación:2022-06-14 16:35:26

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-15 21:25:05

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256940

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 36 de 31 de mayo de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220614-163526-db9385-12953557

Creación:2022-06-14 16:35:26

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-15 21:25:05

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|------------|--|----------|---|
| Aprobación | Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina | Aprobado | Env.: 2022-06-14 16:35:27 Lec.: 2022-06-14 16:50:07 Res.: 2022-06-14 16:50:53 IP Res.: 186.28.223.22 |
| Firma | María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina | Aprobado | Env.: 2022-06-14 16:50:53 Lec.: 2022-06-15 10:36:24 Res.: 2022-06-15 10:36:38 IP Res.: 201.131.114.244 |
| Firma | CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA | Aprobado | Env.: 2022-06-15 10:36:38 Lec.: 2022-06-15 13:03:22 Res.: 2022-06-15 21:25:05 IP Res.: 177.93.48.182 |